

Documento base

# Entretiemras

## 2016

Reflexiones en torno a la inmigración reciente:  
Acceso y ejercicio de derechos en Uruguay.



Dirección Nacional de Promoción Sociocultural  
División de Derechos Humanos

Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo  
División de Evaluación

Al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) como institución rectora de las políticas sociales le compete trabajar junto con cada actor de la esfera pública y de la sociedad civil para garantizar la igualdad de trato de las personas inmigrantes. Para ello es fundamental contar con información actualizada, con instancias de diálogo entre las instituciones referentes, las organizaciones de la sociedad civil y la propia población inmigrante.

En este contexto el MIDES, bajo la coordinación de la División de Derechos Humanos, DNPSC y con el apoyo de la cooperación internacional (OIM, UNFPA y UNICEF) se propuso estudiar los fenómenos de inmigración reciente, realizando un estudio que integró un análisis de carácter cuantitativo (desarrollado por el Programa de Población de FCS, UdelaR) y otro cualitativo (sistematizado por la División de Evaluación, DINEM, MIDES) que se concretará en la investigación: *Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Nuevos orígenes latinoamericanos: estudio de caso de las personas peruanas y dominicanas.*

Los avances que compartimos hoy como insumos para la discusión, abordan la situación de las personas inmigrantes en Uruguay, con el propósito de constituir un aporte para la política social y para los organismos responsables de su gestión a nivel nacional. Dicho análisis permite conocer en mayor profundidad las características, trayectorias y experiencias de dos colectivos de personas de orígenes latinoamericanos que han inmigrado a Uruguay recientemente: dominicanos y peruanos. Muestra en particular, las oportunidades de desarrollo que han encontrado estos grupos inmigrantes en el Uruguay actual así como sus principales desafíos.

## 1. Introducción

Los procesos migratorios han sido objeto de estudio y debate en Uruguay desde larga data, profundizándose en los últimos años, por la conciencia de la relevancia de este fenómeno, así como por la existencia de nuevos y diversos flujos migratorios hacia Uruguay. Esto plantea nuevas realidades y la necesidad de pensar nuevas formas para garantizar el acceso y ejercicio de derechos.

Es por ello que nos reunimos en esta segunda edición de ENTRETIERRAS a reflexionar e intercambiar a partir de los insumos propuestos como primeros resultados de la investigación en proceso, sobre el acceso y ejercicio de derechos de las personas inmigrantes recientes en Uruguay.

## 2. Metodología

El estudio integra dos estrategias metodológicas, una primera cuantitativa y una segunda de corte cualitativo que permite profundizar sobre los aspectos clave de las trayectorias migratorias y aporta insumos para profundizar en la comprensión de los procesos de la población inmigrante en la sociedad uruguaya y sus implicancias en materia de política pública.

Para el estudio cuantitativo se emplearon fuentes estadísticas para caracterizar sociodemográficamente a los inmigrantes en cuanto al sexo, edad, nivel de instrucción, tipo y composición de los hogares, lugar de residencia actual y nivel de ingresos. Y a las clásicas fuentes de datos secundarios, tales como lo son el Censo de 2011 y las consecutivas Encuestas Continuas de Hogares (ECH), para esta primera etapa de análisis se agregó el uso de registros administrativos que aportaron nuevos datos. Estos se producen y se extraen de la Dirección Nacional de Migración (DNM), la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) ambas dependientes del Ministerio del Interior (MI), y del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE).

Con el empleo de la estrategia metodológica de corte cualitativa el interés se centró en caracterizar a la población inmigrante y conocer sus procesos en la sociedad uruguaya en sus distintas dimensiones (económica, social y cultural). Siendo consideradas para el análisis, las diferencias que puedan existir según género y país de origen. Por otra parte se propuso analizar en base a las narrativas de los inmigrantes los motivos por los que decidieron migrar,

el proceso de asentamiento y los apoyos de redes y/o instituciones tanto del país de origen como en el de destino.

En concordancia con los objetivos planteados se utilizó la técnica de entrevistas semi – estructuradas y para contactar con la población de interés, se aplicó la técnica de bola de nieve, partiendo de la información proporcionada por diversos referentes de la sociedad civil. Cabe destacar que las entrevistas fueron realizadas en Montevideo, siendo este el departamento en el que reside la mayor parte de los inmigrantes de los países latinoamericanos no limítrofes. Otro de los criterios relevantes para la selección de la muestra, fue el año aproximado de inicio de las llegadas donde la mayoría de las personas peruanas comenzaron a llegar en el 2002 mientras que la llegada de personas dominicanas comienza en el 2013 siendo marcadamente dos grupos inmigratorios de momentos diferentes.

**Hogares de inmigrantes recientes provenientes de la región según país de nacimiento del jefe, 2011.  
Uruguay, 2011**

País de procedencia	Casos	%
Bolivia	66	5,3
Chile	186	15,1
Colombia	180	14,6
Cuba	96	7,7
Rep. Dominicana	9	0,7
Ecuador	47	3,8
México	76	6,2
Paraguay	158	12,8
Perú	290	23,5
Venezuela	127	10,3
Total	1235	100,0

Fuente: Elaborado a partir del Censo 2011, INE.

Si bien el trabajo pone énfasis en el estudio de los procesos sociales desde la perspectiva de los inmigrantes, también ha sido considerado relevante, conocer la perspectiva de los distintos actores institucionales así como de las/os referentes de la sociedad civil organizada en esta temática.

Para la selección de los países de origen se tomaron en cuenta los datos del Censo de 2011 a partir del cual pudo observarse que la población dominicana era un porcentaje mínimo de la población inmigrante; sin embargo, la caracterización precedente indica que República Dominicana es uno de los nuevos orígenes que han contribuido más al crecimiento del stock de inmigrantes (MIDES, 2016).

### 3. Contextualización de la normativa migratoria en Uruguay

El marco normativo uruguayo en materia de migraciones tiene sus orígenes en el año 1890, cuando se sanciona la primera ley sobre migración 2.096, la cual establece restricciones con respecto al ingreso de determinados inmigrantes. En el año 1932, se promulga la ley 8.868, que es derogada por la ley 9.604 de Extranjeros del año 1936, que no plantea importantes modificaciones e incorpora algunos artículos que parecían estar dirigidos a los luchadores sociales que llegaban a Uruguay huyendo del franquismo o del nazismo (Alfano, 2006).

La Constitución de la República del año 1967 (con modificaciones en los años 1989, 1996 y 2004) establece en sus artículos 74 y siguientes, lineamientos respecto a la ciudadanía natural y legal, con referencias especiales en cuanto a la posibilidad de ocupar empleos públicos, al derecho a ser elector y elegible, así como en lo que respecta al derecho al sufragio. También sigue vigente el artículo 37, que aunque en términos reales no es utilizado, es inminente su modificación.<sup>1</sup>

Posteriormente a través de la ley 17.107, en el año 1999, Uruguay ratificó la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares* de 1990. Éste es un instrumento internacional que busca garantizar los derechos de todas aquellas personas que emigran en busca de nuevas oportunidades laborales.

En el año 2008, se estableció un cambio de paradigma en la legislación en materia migratoria con la aprobación de la ley 18.250. A partir de esta ley se reconoce el derecho a migrar como un derecho humano y a las personas migrantes iguales derechos que los nacionales, independientemente de la situación en la que se encuentre su documentación. Se establece además, la creación de la Junta Nacional de Migración (JNM) como órgano asesor y coordinador de políticas migratorias del Poder Ejecutivo, integrado actualmente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Interior (MI), el MRREE, el MIDES y Presidencia de la República.

En el año 2014 se aprueba la ley 19.254, la cual implicó una modificación a la ley 18.250 que facilitó la posibilidad de obtener la residencia permanente a los ciudadanos nacionales de los Estados partes del MERCOSUR y países asociados, así como a las personas que tuvieran vínculo con nacionales o naturales uruguayos, ya sea cónyuge, concubino, hermano o nieto. En el año 2015 se aprueba la ley 19.362, que significó una modificación a la ley 16.021 (nacionalidad uruguaya), con lo cual se le otorga la calidad de ciudadanos naturales a las personas nietas de uruguayos.

---

<sup>1</sup> Artículo 37.- Es libre la entrada de toda persona en el territorio de la República, su permanencia en él y su salida con sus bienes, observando las leyes y salvo perjuicios de terceros. La inmigración deberá ser reglamentada por la ley, pero en ningún caso el inmigrante adolecerá de defectos físicos, mentales o morales que puedan perjudicar a la sociedad.

En lo que refiere a la documentación, es necesario resaltar, en primer lugar, las diferencias existentes en cuanto a los trámites exigidos para ambas poblaciones: a la población dominicana se le exige VISA desde el 1º de julio de 2014 mientras que la población peruana se acoge en los acuerdos específicos de los países del MERCOSUR (ley 19.254).<sup>2</sup>

#### 4. Situación actual de las personas inmigrantes en Uruguay

A la hora de tomar la decisión de migrar las motivaciones económicas-laborales resultan ser primordiales. A su vez las dificultades que encuentran las personas que inmigran en relación al acceso al empleo, en comparación con la población nativa, son mayores. Caracterizándose los primeros trabajos por la precariedad e informalidad; lo que tiene implicancias en el acceso a la matriz de protección social. Esto se relaciona con una mayor incidencia de la pobreza en estos colectivos. Sin embargo, este fenómeno se ve atenuado en la medida que avanza el tiempo de residencia, disminuyendo la pobreza entre la inmigración que lleva más de 5 años residiendo en el Uruguay comparativamente con la inmigración recién llegada.

*... cabe destacar que la **distribución de ocupaciones de nativos y de inmigrantes recientes**, procedentes de los nuevos orígenes latinoamericanos, muestra una fuerte complementariedad entre ambos segmentos de población. Este hecho descarta categóricamente cualquier noción de competencia entre inmigrantes y nativos en el mercado de trabajo (MIDES, 2016)*

*Asimismo, en lo que refiere a las **condiciones y horas de trabajo** se visualiza que continúan excediendo lo establecido por la normativa legal, principalmente en el caso de la pesca y de las empleadas domésticas sin retiro. Además se relatan otro tipo de vivencias que configuran condiciones de trabajo sumamente precarias y de maltrato (MIDES, 2016).*

En lo que respecta al **perfil educativo** pueden destacarse mayores niveles de instrucción de los inmigrantes referidos en este documento, en comparación con la población nativa y los flujos migratorios tradicionales.

*A partir del análisis de las entrevistas de migrantes, se distinguen diversos perfiles y trayectorias en relación a la temática educativa, a las que se asocian diferentes obstáculos. Se identifica que para aquellos migrantes con formación técnica o terciaria no universitaria realizada en su país de origen -*

---

<sup>2</sup> Otras normativas que hacen al tema migratorio son, en el ámbito internacional: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Convención Americana de Derechos Humanos (1985). En el ámbito nacional: ley 18.418: discapacidad, ley 18.076: refugio, ley 17.861: tráfico y trata de personas, leyes 16.137, 16.860 y 17.335: niñez y adolescencia, ley 15.798: tortura, ley 13.751: derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y las leyes 13.670 y 15.164: eliminación de discriminación.

*principalmente mujeres-, el mayor obstáculo es poder obtener la reválida del título (MIDES, 2016).*

*Para aquellos que se encuentran realizando –o poseen intención de realizar– estudios o capacitaciones en el Uruguay, los obstáculos difieren según el tipo de institución de estudio. Se destacan principalmente los costos en caso de institutos privados y las reválidas de bachiller en caso de formación técnica de UTU. Como aspecto común en este punto, surge la buena valoración de los espacios educativos -públicos, privados, formales o informales- (MIDES, 2016).*

Por otra parte en lo que refiere al **acceso a la vivienda**, la concentración de este colectivo se da mayoritariamente en Montevideo, donde la modalidades de solución habitacional más frecuentes son: vía alquiler y/u ocupación de fincas deshabitadas. Ésta parece ser una característica general entre los inmigrantes recientes.

*Asimismo, la **segregación residencial** es un elemento a tener presente ... en tanto constituye un elemento que refuerza el capital social y posibilita mayores alternativas de inserción a la sociedad.*

*... dicha condición aumenta sustantivamente las probabilidades de estar ocupado frente a no estarlo, aunque queda pendiente saber si es una garantía de acceso a empleos de calidad o no, y si este efecto permanece vigente en la actualidad. Este rasgo también debe ser monitoreado, pues el lugar de residencia puede contribuir al acceso al empleo pero aún no sabemos qué rol ha jugado en la movilidad laboral de los inmigrantes o en otras dimensiones de la integración (MIDES, 2016)*

En cuanto a la **integración familiar**, se destaca que entre los hogares encabezados por parejas inmigrantes, más de la mitad de los cónyuges llegan a Uruguay luego de que se haya instalado uno de ellos (resolviendo éste previamente cuestiones de empleo, vivienda, conocimiento sobre la normativa del país y de los derechos como el acceso a la salud y a la educación).

*... se observa que una importante proporción de los hogares de inmigrantes recientes, incluyen miembros de la segunda generación y una marcada feminización de la jefatura de los hogares (MIDES, 2016).*

*En casi la totalidad de los entrevistados, manifiestan el **envío de remesas** a su país de origen, siendo los receptores en todos los casos familiares - principalmente hijos y madres -. El dinero es destinado principalmente a salud, alimentación, vestimenta, educación y vivienda ... (MIDES, 2016).*

*Es importante hacer mención a los **procesos de integración**, en el entendido de que el tiempo o los años de asentamiento son una forma de aproximarse a las oportunidades de ampliar y modificar las redes sociales en el país y con ello acceder a mejor y mayor información sobre el mercado de trabajo y el funcionamiento general de la sociedad, Específicamente el tiempo transcurrido desde la llegada al país es un elemento clave ... en el acceso a derechos básicos como la educación, la salud, la vivienda y el empleo ... (MIDES, 2016).*

*En cuanto a **espacios de socialización** aparecen el trabajo, las instituciones educativas –en caso de que acudan–, la vivienda –en particular pensiones u hogares colectivos– y los centros religiosos y/o asociaciones civiles que nuclean a población migrante ... el grado de integración a la sociedad uruguaya varía ampliamente según la participación – y sus características– en los espacios antes mencionados (MIDES, 2016).*

Con respecto al **conocimiento y percepción del marco legal en vigencia**, tanto las instituciones como las asociaciones civiles entrevistadas posicionan a Uruguay en un lugar de vanguardia en relación a otros países de la región, principalmente por la perspectiva de derechos humanos que contienen las leyes 18.250 y 19.254. Desde los distintos actores las principales dificultades en cuanto a las normativas son su **implementación**, denunciando un accionar fragmentado del Estado en materia de políticas de migración.

*Se señala asimismo una carencia de información y el no cumplimiento de los plazos en el otorgamiento de la documentación (residencia). Los actores institucionales y las asociaciones civiles perciben la existencia de un alto nivel de desconocimiento tanto de la población peruana como dominicana. En este sentido, una de sus principales demandas al Estado uruguayo se traduce en políticas de difusión y promoción de derechos (DINEM, 2016).*

Puede afirmarse por tanto, que más allá de las diferencias normativas en cuanto a la documentación, ambas poblaciones se enfrentan a dificultades propias de los trámites, burocracia y tiempos que imponen las instituciones. Las dificultades respecto a la tramitación y obtención de la documentación generan vulneraciones con respecto a la posibilidad de acceso a ciertas prestaciones de la malla de protección social del país o bien a facilitadores de éstos.

*La visa, es el primer paso por el que deben transitar los inmigrantes provenientes de República Dominicana. Desde la percepción de las asociaciones civiles, el principal obstáculo para la obtención de la visa es la carta de invitación al país. Desde la perspectiva de los inmigrantes entrevistados, la visa aparece como un obstáculo para la reunificación familiar. El segundo paso ... es la tramitación y obtención de la cédula*

*provisoria -por dos años- en la DNM. Desde las asociaciones civiles e instituciones entrevistadas se destaca como aspecto positivo la eliminación del requisito de demostrar medios de vida ... a partir de la implementación del Plan de Respuesta Rápida<sup>3</sup>. En tercer lugar, ... debe probar “medios de vida.” ... para obtener la residencia legal. Junto con la visa, este trámite constituye un importante obstáculo para las personas dominicanas, por el costo y los tiempos administrativos (MIDES, 2016).*

*En referencia a la **existencia de discriminación por parte de la sociedad uruguaya**, las personas consultadas a los efectos de esta investigación en calidad de entrevistada/os mencionan un alto grado de estigmatización asociado a las diferencias culturales. Las situaciones de discriminación surgen desde el relato, tanto de las personas peruanas como de las personas dominicanas, sin diferencia según género, señalando que éstas situaciones se desarrollan principalmente en el ámbito de trabajo, pensiones y vía pública (MIDES, 2016).*

Otro hallazgo de la investigación mencionado es que la **incidencia de la pobreza de quienes llevan más de 5 años en el país es menor a la del conjunto de los inmigrantes recientes**. Es esperable por lo tanto, que entre los latinoamericanos recién llegados el valor de este indicador se reduzca en el futuro, por lo que es preciso dar seguimiento a los niveles de pobreza de la inmigración reciente.

Respecto a la **composición de los hogares**, puede observarse una marcada feminización de la jefatura de los mismos, la cual es a su vez mayor a la observada entre hogares nativos con presencia de hijos, lo que podría colocar al hogar en un lugar de mayor vulnerabilidad.

En el período 2012 - 2015 los inmigrantes recientes, en particular los procedentes de los nuevos orígenes de la migración latinoamericana, enfrentaron mayores dificultades de **acceso al empleo** que la población nativa, no migrante o retornada, con similares características de sexo, edad y educación. Entre los inmigrantes ocupados **se observa una concentración polarizada en dos sectores: puestos de muy alta y/o de muy baja cualificación**. La mayor incidencia de la informalidad en el empleo de la población inmigrante explica la mayor desafiliación del sistema de salud, que afecta a casi dos de cada diez inmigrantes con menos de cinco años en Uruguay. Esto se asocia a la precariedad de los primeros trabajos que se aceptan como puerta de entrada a la inserción laboral, en un contexto nuevo, pero debe advertirse que los niveles de desafiliación de los inmigrantes más antiguos siguen siendo superiores a los de los no migrantes (MIDES, 2016).

---

<sup>3</sup> Plan de Respuesta Rápida: es un plan para obtener de forma más ágil la cédula de identidad provisoria en la DNM, la cual exige la presentación de escasos requisitos, debiendo la persona completar el resto de la documentación pendiente en el lapso de dos años.

**Respecto, a las condiciones de trabajo y al cumplimiento de los derechos laborales,** cabe destacar que actualmente la casi totalidad de los entrevistados posee un trabajo formal. Sin embargo, la gran mayoría de los inmigrantes entrevistados tuvo al menos un trabajo informal en Uruguay. En algunas áreas específicas como en el caso de la pesca y las empleadas domésticas sin retiro, la jornada laboral excede la legalmente establecida existiendo relatos que configuran condiciones de trabajo sumamente precarias y de maltrato.

Como se dijo, en relación al **acceso a la vivienda,** la modalidad que se observa con mayor frecuencia es a través del alquiler y/u ocupación de fincas sin habitar.

*Estas prácticas son más comunes entre los inmigrantes recientes, y si bien esto no es de por sí problemático -pues es un rasgo esperable de la inmigración reciente-, es deseable que tras un tiempo de asentamiento los inmigrantes puedan acceder a la vivienda en propiedad, si así lo desean y/o que puedan acceder a la vivienda propia en sus países de origen. El ahorro, el envío de remesas, los planes de inversión y compra a los que pueden acceder las personas inmigrantes, y sobre todo el grado de conocimiento de los programas de vivienda, merecen mayor consideración para identificar posibles dificultades que atenten contra el ejercicio de este derecho. A este respecto conviene recordar que en los registros del Sistema de Información Integrada del Área Social (SIIAS) del MIDES son casi nulas las cifras de inmigrantes asociados a programas de vivienda (DINEM, 2016).*

Con respecto al **conocimiento y percepción del marco legal en vigencia,** tanto las instituciones como las asociaciones civiles entrevistadas posicionan a Uruguay en un lugar de vanguardia en relación a otros países de la región, principalmente por la perspectiva de derechos humanos que contienen las leyes 18.250 y 19.254. Desde el enfoque de estos actores, las principales dificultades en cuanto a las normativas son su implementación, denunciando un accionar fragmentado del Estado en materia de políticas de migración (DINEM, 2016).

Puede afirmarse por tanto, que más allá de las diferencias normativas en cuanto a la documentación, ambas poblaciones se enfrentan a dificultades propias de los trámites, burocracia y tiempos que imponen las instituciones.

Como se explicó más arriba la **visa,** es el primer paso por el que deben transitar los migrantes de República Dominicana con implicancias en la **reunificación familiar.** El segundo paso para los inmigrantes de República Dominicana es la tramitación y obtención de la **cédula provisoria** a través de la implementación del **Plan de Respuesta Rápida.** En tercer lugar, la población dominicana que inmigra a Uruguay debe probar lo que se denomina **medios de vida** constituyéndose esto en un obstáculo para el otorgamiento de la **residencia legal,** tanto por los costos y los tiempos administrativos.

Ahora bien, para los inmigrantes de origen peruano la tramitación de la residencia es más ágil exigiéndoles menores requisitos. A pesar de ello éstos observan incumplimientos en los plazos respecto al otorgamiento de la residencia definitiva.

En lo que refiere al **cuidado** de los/as integrantes del núcleo familiar, un fenómeno específico es la ausencia de redes familiares para el cuidado de los hijos. Este aspecto hace que la población inmigrante dependa en mayor medida de los servicios del estado (MIDES, 2016).

En lo que refiere al acceso a la **salud**, en general existe una buena valoración del sistema por parte de la población migrante entrevistada, así como en la atención y el trato recibido, siendo las principales dificultades los tiempos de espera y los costos. Respecto al lugar de atención en salud, la mayor parte de los entrevistados atiende su salud en mutualista a través de FONASA, sobre este punto se destaca el alto costo que implica, presentándose la salud pública como la mejor opción para estas poblaciones.

En suma, la mayor dificultad que de momento se advierte en la integración socioeconómica de esta población, se encuentra en el mercado laboral. Se identifican problemas de acceso a empleos de calidad y como consecuencia, también hay limitaciones en el acceso al sistema de salud. Por lo que la formalización del empleo de la población inmigrante debe ser foco de atención y acción.

## 5. Recomendaciones

Alguna de las recomendaciones realizadas en una parte del informe y retomadas por la División de Derechos Humanos son las siguientes:

- Necesidad de ahondar en el análisis y el monitoreo de las dimensiones de la integración de la población inmigrante de forma bianual, pues se trata de un proceso continuo, de marchas y contramarchas.
- Seguimiento del acceso y ejercicio de derechos de salud, vivienda, trabajo y educación en conjunto con otros indicadores que habiliten el seguimiento de los derechos de identificación, naturalización y residencia legal.
- Difusión e información dirigida a las personas migrantes: difundiendo los derechos de los inmigrantes y los distintos itinerarios que se debe recorrer dentro del Estado uruguayo para hacerlos efectivos.
- Realización de talleres de orientación laboral para inmigrantes como el que se llevó adelante en 2014 por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) con el objetivo de informar a los inmigrantes sobre el mercado de trabajo actual, sus derechos y deberes laborales en el país.

- Difundir de manera eficiente la información de acceso a derechos, integrando oficinas de información en los principales puestos fronterizos del Aeropuerto Internacional de Carrasco y los puertos de Montevideo y Colonia; así como oficinas de información en la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) que es el organismo estatal por el que pasan todos los inmigrantes (no solo los del Mercosur y Estados Asociados) con intenciones de residir en el país de forma temporal o permanente.
- Desarrollar campañas de interés público sobre las contribuciones de la población inmigrante a la sociedad uruguaya, con el objetivo de informar y sensibilizar a la población sobre el derecho a migrar en la igualdad de derechos y obligaciones
- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística (INE) como institución rectora del Sistema Estadístico Nacional.
- Reforzar cuantitativa y cualitativamente la estructura de recursos humanos dedicados a la producción y análisis de estadísticas migratorias fortaleciendo el Departamento de Estadística de la Dirección Nacional de Migración (DNM) y las respectivas áreas de sistematización de información estadística del MIDES y del MRREE, homogenizando criterios de ingreso y posibilidades de procesamiento de bases de datos.
- Incluir en todas las fuentes, administrativas y estadísticas datos básico como país de nacimiento y procedencia para poder hacer un paralelismo con las fuentes de stock estadísticas.
- Incorporar a los datos horizontales variables básicas como máximo nivel educativo alcanzado, identidad de género, ascendencia étnico-racial para identificar perfiles de migrantes.
- Homologar, y actualizar, las clasificaciones de países que emplean el Ministerio del Interior (MI) con las del MRREE utilizando las propuestas por el INE. También es preciso incluir una variable numérica de códigos que se sume a las etiquetas de país de nacionalidad ya disponibles.
- Instalación de una ventanilla única de información que busque superar la fragmentación del Estado.
- Respecto a los casos de discriminación en el ámbito laboral se entiende fundamental la visibilización de las denuncias por discriminación y malas condiciones de trabajo.

## 6. Preguntas disparadoras para el diálogo

En el marco de lo planteado, se propone como punto de partida para las contribuciones en la mesa de diálogo las siguientes preguntas disparadoras:

### ***Dirigidas a los y las representantes de instituciones públicas:***

A partir del documento base presentado y partiendo de la experiencia y compromiso de su cartera de actuación pública, ¿cuáles considera que son los aportes y recomendaciones relevantes para el acceso y ejercicio de los derechos de las personas migrantes en el Uruguay actual?

### ***Dirigidas a las personas referentes de la sociedad civil:***

A partir del documento base y de la experiencia del colectivo que representa, ¿cuáles son los aspectos con los que concuerda y/o difiere respecto al acceso y ejercicio de derechos de las personas migrantes en el Uruguay actual?

A los efectos de enriquecer futuras acciones en materia de políticas públicas, ¿cuáles serían las recomendaciones que su organización haría?

### **Bibliografía consultada**

Alfano, Pablo (2006). Ley de extranjeros. Indeseables Go Home, Brecha, 17 de marzo, N. 1060, Montevideo.

Diconca, B., De Souza, L. y Crosa, Z. (2012) *Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Inmigrantes y retornados*. Montevideo: MIDES.

División de Derechos Humanos (2015) *Población inmigrante y retornada. Plan de trabajo 2016-2020*. Documento de trabajo (sin publicar).

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (2012) *Informe sobre trabajadores/as migrantes, trata de personas y explotación laboral*. Disponible en: <https://goo.gl/gfnn4c> Consultado [11/2016]

Koolhaas, M. y Nathan, M. (2013) *Inmigrantes internacionales y retornados en Uruguay: magnitud y características. Informe de resultados del Censo de Población 2011*. Montevideo: INE.

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (2016) *Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Nuevos orígenes latinoamericanos: estudio de caso de las personas peruanas y dominicanas*. Informe coordinado por la División de Derechos Humanos, realizado por Martín Koolhaas, Victoria Prieto y Sofía Robaina por el Programa de Población de FCS, UdelaR y por la División de Monitoreo, DINEM, Montevideo, Uruguay (en prensa).